



RESOLUCION DIRECTORAL

San Borja, 05 OCT. 2016

VISTO:

La Nota Informativa N° 00587-2016-UGC-INSN-SB, emitida por la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146 y el literal a) del artículo 147 y los incisos a), b) y d) del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 29849, eliminación progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, establece que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en este contexto, resulta necesario reconocer y felicitar al personal que conforman el Equipo de Epidemiología, por la impecable organización del evento en conmemoración al "Día del Epidemiólogo", llevado a cabo el 22 de setiembre del presente año, evento en el cual se resaltó los esfuerzos y logros que se vienen consiguiendo en la Vigilancia Epidemiológica y Salud Ambiental en nuestra institución, que ha contribuido a una mejora en la atención de nuestros pacientes;



Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas, y, con el Visado del Director Adjunto, del Director de la Unidad de Atención Integral Especializada y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

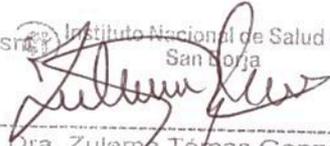
Artículo 1°.- FELICITAR y EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO al personal de Epidemiología por la impecable organización del evento en conmemoración al "Día del Epidemiólogo" llevado a cabo el jueves 22 de setiembre del presente año, que se detalla a continuación:

- MC Carlos Francisco Santillán Salas
- Lic. Mitsi Lorraine Santiago Abal
- Lic. Humania Aguirre Chávez
- Biol. Aida Gabriela Taboada Saire

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Personal notifique la presente resolución al personal beneficiario de la misma e inserte una copia en sus legajos.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

insn Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dra. Zulerna Tomás Gonzáles
DIRECTORA GENERAL

EZTG/JCRG/RRD

- () DA
- () UAIE
- () UAJ
- () INTERESADOS
- () RRHH
- () ARCHIVO

